

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**13098** ACUERDO de 26 de mayo de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 228 plazas de alumnos de la Escuela Judicial y su posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 10 de marzo de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para provisión de 228 plazas de alumnos de la Escuela Judicial y su posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de marzo de 1998, su Comisión Permanente, en reunión del día 26 de mayo de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, para tomar parte en las pruebas selectivas para provisión de 228 plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de marzo de 1998.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes excluidos que figura en los siguientes anexos. Quienes figuren en la misma como excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en los siguientes anexos. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que se podrá presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071, Madrid) o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.—Remitir a todos los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales las listas de aspirantes provisionales admitidos y excluidos para que sean expuestas al público a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

### ANEXO I

#### Turno libre

#### Listado provisional de aspirantes excluidos

Causa	Apellidos y nombre	DNI
E	Aguilera Cros, Enrique .....	24.275.487
E	Aja Lavín, Eva María .....	20.192.412
G	Albaladejo Torres, David .....	4.843.022

Causa	Apellidos y nombre	DNI
G	Alemán Almeida, Secundino .....	44.301.859
A	Amador García Susana .....	28.947.218
A	Arévalo Agrela, María de los Ángeles .....	24.256.213
A	Arispón Paco, María de los Dolores .....	75.432.267
E	Azcárate Rodríguez, José María .....	29.046.524
E	Baguena Mesa, Marta .....	25.108.574
A	Barros Pena, Celestino .....	35.450.778
E	Bataller Sallent, Silvia .....	77.960.980
E	Bernal García, Pedro Isidro .....	33.394.097
G	Berrocal Lorente, María del Pilar .....	8.945.835
E	Bolaño Piuñero, María Amalia .....	36.116.669
C	Bueno Panuero, Miguel Francisco .....	53.005.275
E	Bustabad Ferreiro, Fernando .....	32.661.811
G	Cambralla Escrig, Olga .....	36.568.047
A	Caravantes Figura, Verónica .....	7.501.176
E	Carbonell Gaya, Jaime .....	42.976.320
A	Castillo Jiménez, Antonio .....	79.010.715
G	Catalá Bolos, María Luisa .....	20.148.731
A	Ciurana Solé, Gemma .....	79.302.017
G	Cobo Calero, María José .....	24.260.424
A	Coll Da Silva, Jaime .....	39.683.268
E	Conde Palomares, María Celia .....	44.805.457
E	Cortés Bohórquez, Susana .....	33.989.885
G	Cortés Bretón Climen, María del Valle .....	25.675.918
E	Cruz del Pino, Jesús Juan .....	34.856.673
E	Cuéllar Pérez, José Ignacio .....	28.476.468
G	D'Alessandro Luchetti, Mariana .....	7.987.953
E	De Tena Puertas, Emilio José .....	27.389.255
E	Díaz-C. Piquero, Ana .....	30.804.184
A	Doménech Martínez, Gloria .....	20.783.068
E	Domínguez Limiñana, Tania .....	43.765.212
E	Dorado Ramos, Pilar Beatriz .....	46.678.131
G	Dutu Elizalde, Carmen .....	73.194.399
G	Escartín Almudévar, Beatriz .....	18.034.709
A	Esclusa Marín, Beatriz .....	38.450.617
E	Espi Bibián, Cristina .....	29.170.874
G	Fernández Siverio, Alejandrina .....	43.623.020
E	Fernández Viauña, Paula .....	13.934.858
G	García Acedo, Mónica .....	52.364.436
A	García Hernández, Matilde .....	52.677.992
E	García Magallón, María del Pilar .....	93.376.179
E	García Martelo, Marcial Pedro .....	32.768.519
B	García Pérez, Francisco Javier .....	4.177.523
A	García-Q. Morais, Ignacio .....	10.873.188
G	Gil Domínguez, Ana Rosa .....	50.092.030
G	González Martín, Víctor Manuel .....	44.700.672
E	González Menéndez, José Antonio .....	10.862.329
G	González-G. Prieto-C., Asunción .....	28.595.837
E	Granero Peñalver, Juan .....	33.869.622
E	Guerrero Madrid, María Jesús .....	22.982.863
A	Incio Balboa, María del Mar .....	34.257.732
G	Iruzubieta Iruzubieta, Ángel Mariano .....	16.563.253
E	Izquierdo Martínez, José Antonio .....	22.986.052
G	Jaume Mora, Rosa María .....	27.251.005
G	Jimena de Lope, Carmen Noelia .....	44.281.168
E	Jiménez Alonso, Luis .....	42.988.515
E	Jiménez Guerrero, María Luisa .....	24.155.646
G	Larios Martín, Encarnación .....	34.860.484
B-E	López Sebastía, Rafael .....	75.534.338
E	Lozano Olmos, Juan Pablo .....	34.783.872
G	Mariño Mourelo, María del Carmen .....	33.923.887
C	Martín Castilla, Jaime Félix .....	7.870.403
G	Martín Castro, Dalmacio .....	29.084.036
C	Martínez Ballesteros, José Ángel .....	1.922.838

Causa	Apellidos y nombre	DNI
E	Martínez Checa, Ana Isabel	4.589.918
G	Medrano Ordejón, Paloma	51.681.074
G	Molla Comes, María del Mar	52.631.740
E	Morcillo Moreno, Juana	52.758.314
E	Moya Lebrato, José Ignacio	27.309.591
A	Moya Pérez, Rosa María	27.521.775
G	Muñoz Rubiales, María Paloma	7.233.843
E	Navalón García, María Luisa	4.592.477
E	Navarrete Sánchez, Francisco Javier	33.906.292
G	Nieto Ramos, María Victoria	—
A-E	Novo Mazuelos, Raquel	39.872.559
B	Ortiz Ballesteros, Alberto	13.126.001
E	Ortiz García Donas, María del Carmen	75.416.719
G	Ortiz de U. Madaraz, Ramón	16.037.029
A	Palmero Sande, Nuria	32.672.928
E	Pallarés Povill, María del Pilar	40.919.207
E	Pérez Araújo, María del Carmen	76.715.397
A	Piñuel López, Juan Manuel	32.044.616
E	Plaza Manzanedo, Gema	34.812.566
A	Portales Cubells, José María	25.072.213
A	Queralt Capel, Joan	39.161.088
E	Ramos Mendoza, Juan Luis	25.983.165
B	Remón Peñalver, Enrique	51.406.454
A	Rivas Munne, María Gracia	44.003.159
E	Rivas Navarro, María de los Dolores	5.664.236
G	Rodrigo Ruiz, María Jesús	25.451.381
E	Rodríguez Gundín, Carmen	3.854.741
A	Rodríguez Jover, Raquel	43.679.339
E	Roibas Fernández, Fernando	32.414.814
E	Rojas González, Ascensión	70.565.910
E	Romero Sieira, Consuelo	33.328.597
E	Rosero Andújar, María Belén	34.800.550
G	Rubio Solanes, Mónica	25.417.727
E	Ruiz López, Beatriz	33.448.751
E	Sabater Collado, Dolores	79.266.380
B	Sánchez Martín, Paloma	2.215.134
E	Sánchez Martínez, Félix Juan	25.126.925
G	Sánchez Martínez, Paloma	18.021.966
E	Sanz Díaz, Ana María	10.867.104
A	Sanz Iranzo, Ana Pilar	25.165.746
E	Seco Laguillo, Blanca	13.932.902
A	Seguir Vinuesa, Omar	23.800.802
G	Taboada García, María del Carmen	46.210.702
A	Torrijos Aparicio, Pilar	39.673.497
G	Valderrama Molin, Margarita	25.675.689
E	Valverde Cornejo, Antonio	46.345.001
C	Vallarino Lizaur, Jesús	51.378.067
E	Vázquez Jarava, Francisco	414.067
A	Vega Gorria, José Luis	9.669.939
E	Winter Althaus, Juan Miguel	42.730.932
G	Yoldi Muñoz, María Teresa	46.233.443

## Causas de exclusión:

- A: Instancia fuera de plazo.  
 B: No justificar el abono de los derechos de examen.  
 C: No haber firmado la solicitud.  
 D: No presentar el impreso de solicitud normalizado.  
 E: No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.  
 F: Pertener a la Carrera Judicial.  
 G: No haberse recibido instancia.

## ANEXO II

## Concurso-oposición

## Listado provisional de aspirantes excluidos

Causa	Apellidos y nombre	DNI
A	Alarcón Herrera, José Lázaro	28.535.296
G	Albardías Marfil, Lorenzo	—
E	Albardías García-P., Gregorio	42.926.978
H	Álvarez Ambrosio, María Paloma	50.823.883
H	Álvarez Gutiérrez, A. Rocío	27.287.324

Causa	Apellidos y nombre	DNI
E	Álvaro Araujo, Manuel	36.036.370
G	Álvaro Prieto, María Socorro	9.255.721
H	Ambrosy Jiménez, José Luis	31.422.711
E	Avilés Olmos, Juan Ramón	22.445.734
A	Baeza Pastor, Andrés	21.422.831
H	Barabino Ballesteros, Nuria	407.497
A-H	Barros Pena, Celestino	35.450.778
H	Batallas Sordo, Juan	1.174.079
H	Berrocal Ruiz, María de la Victoria	806.485
H	Blanco López, Jorge	34.725.531
H	Blázquez Aldana, Máximo Rafael	50.790.356
H	Bru Sánchez, José	35.067.993
G	Busto Suárez, María Virginia	11.438.042
E	Cabrera Fernández, José Antonio	31.578.578
H	Cáceres Marcos, Ildefonso	31.612.608
H	Calderón Peragón, José Raúl	25.992.988
H	Calvet Artigues, Domingo	40.826.931
H	Calvo Vergara, Enrique	50.298.658
H	Campos Sánchez, Domingo	23.228.700
E	Castell Valldosera, Lidia	46.004.116
H	Castro Velarde, Francisco	50.707.684
G	Centeno Fernández, María del Pilar	37.370.853
H	Cervell Pinillos, José María	2.071.538
H	Colina Contreras, María Yolanda	13.123.396
H	Coll Carreño, Silvia	25.704.956
H	Contreras Navidad, Salvador	26.000.547
H	Cordero Rodríguez, Crescencio	7.428.543
H	Criado Casado, Justo S.	13.090.008
H	De Rocha Díaz, María del Carmen	5.381.029
H	De Torre Monmany, José María	37.659.424
H	De Lázaro de Molina, María Inmaculada	19.837.710
I	De Merino Gómez-S., B. Cristina	9.255.846
H	Díaz Brito, Juan Vicente	42.080.799
H	Díaz Mera Gigante, Apolonio	5.628.309
H	Domínguez Inda, Asunción	14.943.121
H	Fernández Martínez, Efraín	4.571.847
H	Fernández Bravo García, Carmen	5.623.664
H	Ferrer Galve, José Luis	37.288.715
H	Fortuny Berenguei, Montserrat	40.866.564
H	Franco Muñoz, Onésimo José	13.009.903
H	Galán Parrilla, Edilberto	1.893.779
H	Gallego Funes, Victoria	25.091.523
H	García Dávila, Pedro	76.180.846
H-E	García Martínez, Juan José	37.252.474
E	García Moscoso, José Manuel	28.374.401
I	Gismera Catalinas, María del Pilar	5.362.849
E	Gómez Galán, María del Carmen	8.774.352
H-E	Gómez Gómez, Miguel Ángel	25.049.973
H	Gómez Rager, Ramón	256.083
A	González Penedo, M. Sandalia	21.337.941
E	González Moro Tolosana, Antonio	21.439.415
A-H	Gutiérrez Calles, José Luis	30.418.962
H	Hebles Duvison, Ana Eva	28.738.277
H	Herencia Gil, Ana María de Paula	5.124.963
H	Hernández Sandalio, Herminia	7.810.435
H	Herrero Fernández, María Elena	52.747.349
H	Hurtado Yelo, Juan José	27.472.866
I	Izquierdo Blanco, Pablo	38.797.941
H	Jiménez Beltrán, Manel	38.054.607
H	Jiménez Mancha, Juan Carlos	2.205.125
H	Jiménez Reyes, Antonio	30.433.988
E	Lareo Jiménez, Jacinto	35.965.684
H	Ledesma González, José	7.831.532
B	Leyva Grasa, Dolores	—
H	Loidi Yurrita, Juan Manuel	15.372.476
H	López Muñoz, Álvaro	24.156.512
H-E	López Peraza, J. Marcelino	75.534.383
G	López Peraza, Marcelino	—
H	Lora Peón, Raquel	9.305.709
E	Lull Servera, Antonio M.	78.201.776
H	Manrique Carrasco, María de la Concepción	39.665.149
H-E	Marimón Dura, Consuelo	19.885.471

Causa	Apellidos y nombre	DNI
A	Marín Escursell, Jorge	40.427.677
H-E	Martín Alonso, Paulino Jesús	42.798.340
H	Martínez Cuadrado, Juan Francisco	27.143.043
H	Martínez Sánchez, Rosa María	34.800.158
G	Martorell Garau, Bartolomé M.	37.851.457
D	Mateulona Evangelista, José	46.524.462
H	Medina Fernández, Francisco	2.604.491
H	Molinari López R., Alberto Ramón	417.920
H	Monje García, Leonor	51.866.639
H	Montesinos Ramos, Ángel	31.220.901
A	Montoro Sánchez, Gabriel	46.112.488
A-H	Morato-A Pamies, Jordi	36.963.289
A-B-D		
E-F-H	Moreno Brenes, Pedro	25.061.750
H	Moreno Marín, Amalia	25.075.079
H	Moro Rodríguez, José María	8.028.332
H	Muelas Cerezueta, José	22.935.819
H	Muñoz Antúnez, Ana María	7.518.967
H	Muñoz-M. Rodríguez, Antonio	10.854.362
H	Nebreira González, Montserrat	46.221.774
H	Nogales Romeo, Carlos	2.852.748
H	Núñez Páez, Marina	5.170.691
A	Olascoaga Echarri, Begoña	15.847.777
H	Ortiz de Z. Hierro, Francisco Javier	14.941.928
G	Palacio Gamero, María del Pilar	39.356.887
E	Palau Solé, Pilar	39.670.892
H	Pascual Aguirre C., Ignacio	46.330.022
H	Perales Sánchez, Carlos María	40.305.883
H	Pérez Bauñuelos, Vanesa	44.403.566
H	Pérez Bueno, Concepción	40.858.502
H	Pérez García, Ignacio	12.319.017
J	Pérez Maldonado, Juan Antonio	38.672.046
H	Petuya Herreros, Juan Antonio	14.698.546
H-E	Roige Colas, María del Carmen	17.858.524
H	Rosa Pérez, José Manuel	24.823.922
G	Ruiz Pacheco, María Leticia	29.171.027
H	Ruiz de B. Moreno, Ana María	22.482.887
H	Sagastagoitia Gorostiza, Luis María	14.690.807
H	San José Rodríguez, María de Loreto	15.962.417
H	Sánchez Hoya, Manuel	24.797.135
H-C	Sánchez Sáez, Luis Felipe	50.716.194
H	Sánchez Sánchez, Manuel Pedro	7.844.848
D	Sanz García, María del Carmen	9.293.406
H	Segalas Iglesias, Ana María	46.213.485
E	Serna Bosch, Joaquín de la	13.756.575
E	Souvirón López, Santiago	25.059.253
E	Souvirón Macorra, Juan Pedro	25.091.185
A-H	Suárez Blavía, Ana	40.872.287
H	Trujillo Calvo, Francisco J.	43.667.766
H	Tudela González, Mercedes	38.064.216
H	Tudela Guerrero, Javier	33.785.435
B-H	Urbina Sánchez, Inmaculada	31.334.460
G	Valdivia Fernández, Emilio	43.507.970
H	Vallés Camps, Concepción M.	35.067.225
H	Vasco García, Ana	5.420.625
H	Vázquez Molini, Ignacio E.	412.110
H	Vegas Ramos, Carmen	34.751.308
H	Vera Llorens, José Luis	22.673.312
H	Verdaguer Autonell, Montserrat	37.666.710
H	Vicente Galián, Jesús	27.451.359
H	Vicente Hernández, Jacinto	35.095.927
G	Viguera Cebrián, José Luis	—
H	Vilagrasa Boldu, Mercedes	40.823.452
H	Villodres de la Torre, Francisco	25.048.630
H-A	Viuñas López, Salvador	8.078.379
I	Viuñez Argueso, Silvia	30.602.587
E	Winter Althaus, Juan Miguel	42.730.932
H	Zuloaga Gener, José Ignacio	47.645.094

## Causas de exclusión:

- A: Instancia fuera de plazo.  
 B: No justificar el abono de los derechos de examen.  
 C: No haber firmado la solicitud.  
 D: No presentar el impreso de solicitud normalizado.  
 E: No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.  
 F: Pertener a la Carrera Judicial.  
 G: No haberse recibido instancia y curriculum.  
 H: No justificar los años de servicio como Jurista en los términos exigidos reglamentariamente, no aportar certificado del nombramiento como funcionario o del Consejo General de la Abogacía para los Letrados.  
 I: Exceso en el volumen de la documentación acreditativa de los méritos alegados.  
 J: Solicita el acceso a una categoría no convocada.

### 13099 ACUERDO de 2 de junio de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 131, 326, 327, 329, 330, 332, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y Orden de 30 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 2 de junio de 1998, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión definitiva.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos tres años desde la fecha del Real Decreto de nombramiento.
- Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán concursar hasta transcurridos dos años desde la fecha del Real Decreto de nombramiento o ascenso, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su promoción.
- Los Magistrados que desempeñen destino por el mecanismo de provisión previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial no podrán concursar hasta transcurrido un año desde la fecha del Real Decreto de nombramiento, a menos que antes de que transcurra un año se encuentren en situación de adscripción.

Los miembros de la Carrera Fiscal que hayan accedido a la Judicial a través de pruebas de especialización no podrán concursar a plazas correspondientes a un orden jurisdiccional o una especialidad distinta hasta transcurridos cinco años de servicios efectivos y obtenido el certificado prevenido en el artículo 83 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

g) Las vacantes reservadas a sus titulares por encontrarse en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, que se anuncian para su provisión por el mecanismo previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no podrán ser peticionadas por los Magistrados que se encuentren en situación administrativa de suspensión provisional de funciones o en servicios especiales, salvo que, en este último supuesto, expresen en su instancia que de obtener la plaza se incorporarán, dentro del plazo posesorio, al destino judicial obtenido y por tanto al servicio activo.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.